



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Dirección General de Comisiones de Fomento, que vería con agrado, realice las gestiones pertinentes ante quien corresponda a fin de dar por terminada la obra edilicia del Salón de Usos Múltiples (SUM) de la localidad de Cona Niyeu.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 177/2011